



BÁEZ ARTECONA

E S C R I B A N Í A

A cargo de:

FERNANDO RUBÉN BÁEZ ARTECONA

Notario y Escribano Público

Titular del Registro Notarial N° 526

Dirección: Avda. Mariscal López 1920 c/ Luis Alberto del Paraná
Fernando de la Mora, Paraguay.

Teléfono: 021 3278928 / 0981-177047

Email: escbaezartecona@gmail.com

Escritura de: PODER GRAL. P/ ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.-

Otorgado por: SENADIS.-

A: ABOG. GUILLERMO VELY TORRES.-

Nº: 24.- Folio: 59 Y SGTE.- Protocolo: COMERCIAL "B".-

Fecha: 20/NOVIEMBRE/2018.- Copia: PRIMERA.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BD



ESCRIBANO : FERNANDO RUBEN BAEZ ARTECONA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ N°1920 C/LUIS ALBERTO
REGISTRO : 526



N° 5926928



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ASUNTOS DE FAMILIA
2.	VOS OTORGADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERE-
3.	CHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENA-
4.	DIS) A FAVOR DEL ABOGADO GUILLERMO VELY TORRES.-----
5.	NÚMERO VEINTICUATRO.-----
6.	En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, a los Veinte
7.	días del mes de Noviembre del año Dos mil dieciocho, YO: FERNANDO
8.	RUBÉN BÁEZ ARTECONA, Notario y Escribano Público, Titular del
9.	Registro Notarial No. 526 de esta localidad, me constituyo por requere-
10.	rimiento del señor CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ FARIÑA, es para-
11.	guayo, es casado, portador de la Cédula de Identidad Civil No. 1.194.695,
12.	domiciliado a los efectos de este acto su despacho de la Secretaría
13.	Ejecutiva de la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMA-
14.	NOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), sito en las
15.	calles Jacarandá y Yeruti, Zona Norte de esta localidad.- El requirente es
16.	de mi conocimiento, mayor de edad, capaz, manifiesta haber cumplido con
17.	las leyes de carácter personal y me acredita su identidad con el documento
18.	mencionado y exhibido para este acto.-----
19.	REPRESENTACIÓN LEGAL: El requirente señor CÉSAR AUGUSTO
20.	MARTÍNEZ FARIÑA manifiesta que en este acto actúa en nombre y repre-
21.	sentación de la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMA-
22.	NOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), en el ca-
23.	rácter de SECRETARIO EJECUTIVO de la citada institución pública, por
24.	Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay No. 165 (Ciento
25.	sesenta y cinco) de fecha 4 de setiembre del año 2018, que en su parte

Corresponde a la Actuación
Notarial. Hoja Seguridad

Serie. BI- No. 6379/194



1. resolutive expresa cuanto sigue: "... POR TANTO, en ejercicio de sus atri-
2. bucciones constitucionales, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL
3. PARAGUAY DECRETA: Art.1º.- Nómbrase al señor César Augusto Martí-
4. nez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los
5. Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en
6. reemplazo del señor Diego Manuel Samaniego. Art.2º.- Otórganse al
7. funcionario nombrado el rango, los honores y las prerrogativas correspon-
8. dientes a los Ministros del Poder Ejecutivo. Art.3º.- El presente Decreto
9. será refrendado por el Ministro del Interior. Art.4º.- Comuníquese, publi-
10. quese e insértese en el Registro Oficial..." - La SECRETARÍA NACIONAL
11. POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCA-
12. PACIDAD (SENADIS), con R.U.C. No. 80005380-0, fue creada por Ley
13. del Congreso Nacional No. 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por
14. los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)". - Es
15. copia fiel en sus partes pertinentes de la copia que tengo a la vista, doy fe,
16. y cuya fotocopia queda glosada a este protocolo para lo que hubiere lugar
17. en derecho.-----
18. EXPOSICIÓN DEL REQUIRENTE: Y el señor CÉSAR AUGUSTO MAR-
19. TÍNEZ FARIÑA, en nombre y representación de la SECRETARÍA NACIO-
20. NAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DIS-
21. CAPACIDAD (SENADIS), y en el carácter invocado y acreditado, DICE:
22. Que confiere suficiente PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIA-
23. LES Y ADMINISTRATIVOS al Profesional del Foro, Abogado GUILLER-
24. MO VELY TORRES, C. I. No. 4.928.840, con Matrícula C.S.J. No. 51.209,
25. para que en nombre y representación de la Institución poderdante, concorra



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BD

ESCRIBANO : FERNANDO RUBEN BAEZ ARTECONA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ N°1920 C/LUIS ALBERTO
REGISTRO : 526



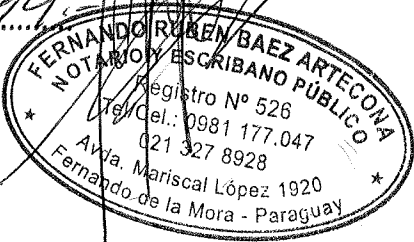
Nº 5926929
FERNANDO RUBEN BAEZ ARTECONA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 526
Tel/Cel.: 0981 177 047
021 327 8928
Avda. Mariscal López 1920
Fernando de la Mora, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	ante toda instancia judicial y/o administrativa (sean Ministerios, Poderes
2.	de Gobierno, Municipalidades, Entidades Privadas), ante cualquier juris-
3.	dicción o fuero, nacional y/o internacional, y ante el Ministerio Público,
4.	como parte actora o demandada, interviniendo, promoviendo, prosiguiendo
5.	y/o finiquitando la/s acción/es y/o juicio/s pertinente/s.- Al efecto, el
6.	apoderado queda suficientemente facultado por su poderdante para com-
7.	parecer ante los Jueces Ordinarios Competentes, Tribunales de Apelación,
8.	Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público y/o Instituciones Adminis-
9.	trativas de la República del Paraguay; y a presentar escritos, títulos y
10.	documentos de toda clase y declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y
11.	absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones,
12.	recusar, tachar, entablar o contestar demandas de cualquier jurisdicción o
13.	fuero, intervenir en los incidentes, interponer o renunciar recursos legales,
14.	asistir a comparendos verbales y al cotejo de documentos y firmas,
15.	exámenes periciales, aceptar o impugnar consignaciones, hacer renuncia
16.	gratuita, remisión, espera o quita de deudas y acordar términos, constituir
17.	a la Institución poderdante en depositaria, solicitar embargos preventivos o
18.	ejecutivos y sus cancelaciones, intimar de desalojos y desahucios, compro-
19.	meter las causas en mediación, conciliación o árbitros, y requerir medidas
20.	conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indem-
21.	nizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones, apelar o desis-
22.	tir de este derecho, prestar o definir juramentos, prestar o exigir fianzas,
23.	cauciones, arraigos y demás garantías, la venta o remate de bienes de sus
24.	deudores, lanzamientos, desalojos, deduzca todas las acciones posesorias y
25.	petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de

Corresponde a la Actuación
Notarial. Hoja Seguridad

Serie BJ - No. 6379194



1.	propiedad de la Institución poderdante, nombrar peritos contadores, tasa-
2.	dores, liquidadores, rematadores y demás profesionales o personal nece-
3.	sario para el efecto; pedir verificación de créditos en convocatorias de
4.	acreedores o quiebra de sus deudores, proponer, aceptar o rechazar con-
5.	cordatos; pedir quiebra de sus deudores; asistir a juntas de acreedores y
6.	decidir sobre las condiciones propuestas; para aceptar daciones y adjudi-
7.	caciones de bienes en pago; diligencias, exhortos, interpelaciones nota-
8.	riales, oficios, mandamientos, citaciones, emplazamientos, formular pro-
9.	testos y protestas y ratificar, reconvenir, rectificar, aclarar, confirmar
10.	actos jurídicos y contratos, ofrecer y producir pruebas testificales o instru-
11.	mentales, designar peritos de toda clase, solicitar toda clase de testimonios
12.	y actuaciones judiciales; acción y/o excepción de inconstitucionalidad,
13.	hábeas data; delegar o sustituir el poder total o parcialmente, y revo-
14.	carlos.- Y, en fin, cuantos más actos y gestiones, trámites y diligencias
15.	sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato y todo esto con
16.	la obligación de los apoderados de rendir cuenta detallada de sus actua-
17.	ciones a su poderdante en el tiempo y forma que así lo requiera.- Enterado
18.	el requirente de los términos de la presente procuración general, manifiesta
19.	su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firma ante mí, de todo
20.	lo cual; y de haber recibido personalmente sus manifestaciones de volun-
21.	tad, doy fe.- FDO: CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ FARIÑA.- ANTE MÍ:
22.	FERNANDO RUBÉN BÁEZ ARTECONA.- NOTARIO Y ESCRIBANO PÚ-
23.	BLICO.- ESTÁN MI FIRMA Y MI SELLO.- ACOMPAÑA HOJA DE SE-
24.	GURIDAD - ACTUACIÓN NOTARIAL C.E.P. No. 6379194 - SERIE BJ.--
25.	----- CON.....



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BJ



Nº 6379194

ESCRIBANO : FERNANDO RUBEN BAEZ ARTECONA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ N°1920 C/LUIS ALBERTO
REGISTRO : 526

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 24(VEINTICUATRO)

folio 59 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 526

con asiento en FERNANDO DE LA MORA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

y autorizada por FERNANDO RUBÉN BÁEZ ARTECONA

en el carácter de ESCRIBANO PÚBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para SENADIS

_____ a los 20 (VEINTE) días del mes

de NOVIEMBRE del año. 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

ACOMPaña HOJAS DE SELLADO NOTARIAL Nos. 5926928 Y 5926929 -
SERIE BD.- CONSTE.-----

